



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
JAEI MATORANA AGUILERA.

12 JUN 2018

DECRETO N°

3476



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 177

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0018 de fecha 05/06/2018, emitida por Encargada Programa Buenas Practicas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir 2.600 Trípticos para educación en Salud, por convenio Buenas Practicas en el Modelo de Atención Primaria en Salud Familiar.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.011.171, lo que representa un 128,16% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato directo con Proveedor Jael Maturana Aguilera, Rut 4.707.223-9 con domicilio en Alejandro Vial N° 8159 La Cisterna, Santiago; la adquisición de 2.600 Trípticos.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Jael Maturana Aguilera, la suma de \$ 788.970.- (Setecientos ochenta y ocho mil novecientos setenta pesos), con IVA, por la adquisición de Trípticos para el Departamento de Salud.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud (2)
  - Unidad de Control (1)
  - Archivo (1)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018  
FECHA SALIDA: 12 JUN 2018  
OBSERVACIÓN N°

